



Ordena pago de honorarios al Receptor Judicial que se indica.
Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO : SANTIAGO - TALCA".
N° Contrato SAFT121158

Santiago, 31 AGO 2017

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 465

TRAMITADO
Fecha. 31 AGO 2017

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1728, de fecha 25 de agosto de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

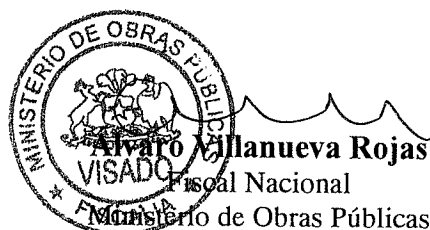
RESUELVO:

- 1.- PÁGUESE al Receptor Judicial de la ciudad de Rancagua, don Luis Ernesto Garrido Arenas, las cantidades que se señalan y que le corresponde percibir a título de honorarios por concepto de las diligencias judiciales realizadas con ocasión de las expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO : SANTIAGO - TALCA"; conforme a lo dispuesto en los Decretos M.O.P N°s: 1200/2015, 1201/2015, 1205/2015, 1206/2015, 1207/2015, 1218/2015, 1256/2015, 1257/2015, 1258/2015, 1259/2015, 1260/2015, 1261/2015, 1262/2015, 1264/2015, 1327/2015, 1329/2015, 160/2016, 162/2016, 171/2016, 172/2016, 174/2016, 186/2016, 188/2016, 189/2016, 190/2016, 191/2016, 192/2016, 1207/2015, 1215/2015, 1218/2015, 1218/2015, 1256/2015, 1261/2015, 1329/2015, 113/2016, 160/2016, 163/2016, 189/2016, 190/2016, 192/2016.

NOMBRE RECEPTOR	CIUDAD BOLETA	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
Luis Ernesto Garrido Arenas	Rancagua	1397	04-07-2017	194.446
Luis Ernesto Garrido Arenas	Rancagua	1396	04-07-2017	277.780
Luis Ernesto Garrido Arenas	Rancagua	1480	23-08-2017	2.172.202

- 2°.- El pago de las sumas aludidas en el número anterior, y detalladas a continuación, se harán al Receptor Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS.- (\$2.644.428.-) con cargo al compromiso de fondos N° 3604 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 - 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ABS.FSM.CCT
Proceso Fiscalía N° 11229906 /